

BUIN, 04 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1995 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 505 de fecha 30 de mayo de 2024, de la Secretaría de Planificación, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de los costos de operación y mantención desarrollados por el Gobierno Regional Metropolitano a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional en el marco del proyecto “Adquisición de Bacheadoras para diversas comunas de la Región Metropolitana” código BIP 40063799-0.- Costos de operación anual \$ 55.645.382; costo de mantención anual \$ 6.140.355. Total anual del compromiso municipal \$61.785.737.

3.- El Acuerdo N°525 de Sesión Ordinaria N°171 de fecha 03 de junio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°525 de Sesión Ordinaria N°171 de fecha 03 de junio de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la aprobación de los costos de operación y mantención desarrollados por el Gobierno Regional Metropolitano a través de la División de Planificación y Desarrollo Regional en el marco del proyecto “Adquisición de Bacheadoras para diversas comunas de la Región Metropolitana” código BIP 40063799-0.- Costos de operación anual \$ 55.645.382; costo de mantención anual \$ 6.140.355. Total anual del compromiso municipal \$61.785.737.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° DIMAAO
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

